



**APRUEBASE EL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DON
ROY URREA ROJAS.**

LA HIGUERA,

17 MAR. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denomino "TOPOGRAFÍA CANCHA DE FUTBOL EL TRAPICHE", financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente, cuya asignación total alcanza la suma de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

SEGUNDO: El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don ROY URREA ROJAS, para la ejecución de la iniciativa mencionada en el considerando primero del presente decreto

000990

DECRETO _____ /

1. **Apruébase**, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y **Don ROY URREA ROJAS**, R.U.T.: [REDACTED], por un monto de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, en el marco del desarrollo del proyecto denominado: "TOPOGRAFÍA CANCHA DE FUTBOL EL TRAPICHE".
2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto con cargo al Presupuesto Municipal Subtítulo 31, Ítem 01, Asignación 002, Subasignación 001, denominado "Diseño de Proyecto de Inversión Comunal".

Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



NOHEMY URIBE IRIARTE

Secretario Municipal 151



Maricó Pizarro Bruzzone
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Archivo Proyecto